



SESIÓN ORDINARIA 234-2005

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 21 de febrero del dos mil cinco, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

JUAN CARLOS PIEDRA GUZMÁN PRESIDENTE MUNICIPAL

| | |
|--------|----------------------------|
| Señor | Víctor Alfaro Ulate |
| Señora | Ana Beatriz Rojas Avilés |
| Señor | Elí Gerardo Jiménez Arias |
| Señora | Maribel Quesada Fonseca |
| Señora | Adriana Aguilar Sánchez |
| Señor | Nelson Rivas Solís |
| Señora | Lilliana González González |
| Señora | Luz Marina Ocampo Alfaro |

REGIDORES SUPLENTE

| | |
|--------|-----------------------------------|
| Señor | Luis Fernando Rodríguez Bolaños |
| Señor | Álvaro Juan Rodríguez Segura |
| Señora | María Elizabeth Garro Fernández |
| Señora | Hilda Marta Murillo Chacón |
| Señora | María del Carmen Álvarez Bogantes |
| Señora | Priscilla Salas Salguero |
| Señor | Juan Carlos Rodríguez Arce |

SÍNDICOS PROPIETARIOS

| | | |
|--------|-------------------------------|------------------|
| Señora | Hilda María Barquero Vargas | Distrito Primero |
| Señor | Vinicio Vargas Moreira | Distrito Segundo |
| Señor | Albino Esquivel Vargas | Distrito Tercero |
| Señor | José Alberto Calderón Uriarte | Distrito Cuarto |
| Señor | Rafael Barboza Tenorio | Distrito Quinto |

SÍNDICOS SUPLENTE

| | | |
|--------|---------------------------|------------------|
| Señor | Celín Lápiz Chacón | Distrito Primero |
| Señora | María Magda Quirós Picado | Distrito Segundo |
| Señora | Mayra Mayela Salas Arias | Distrito Tercero |
| Señora | Mayra Mora Montoya | Distrito Cuarto |
| Señora | Guiselle Mora Padilla | Distrito Quinto |

ALCALDE MUNICIPAL-SECRETARIA CONCEJO

| | | |
|------|-------------------------|----------------------------|
| MSc. | Javier Carvajal Molina | Alcalde Municipal |
| MSc. | Flory Álvarez Rodríguez | Secretaria Conc. Municipal |

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

| | | |
|-------|-------------------------------|---------------------|
| Señor | José Francisco Garita Vílchez | Regidor Propietario |
|-------|-------------------------------|---------------------|

**ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,
Patrona de esta Municipalidad.**

- Se da un minuto de silencio por la muerte del Sr. Allan Garita, hermano del Presidente Municipal, Sr. Francisco Garita.
- A continuación se da un receso de cinco minutos a partir de las 6:45 p.m. y se reinicia a las 6:55 p.m.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- a. Sesión 233-2005 del 14 de febrero del 2005

Debe corregirse el folio 000070 específicamente el apartado de requisitos para el perfil del puesto de Técnico en Intermediación Laboral , ya que se indica “certificado de conclusión de estudios primarios y lo correcto es certificado de conclusión de estudios secundarios”

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 233-2004, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

- a. HC. José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo
Asunto: Invitación a participar del VIII Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales de América a realizarse del 13 al 20 de marzo del 2005 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL; ASIMISMO SEÑALA QUE SE DEBE ESTUDIAR ESTE CASO, YA QUE LOS MONTOS PARA EL VIAJE SON MUY ALTOS.

- b. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Emitir una circular con directrices a todo el personal que por disposición legal, por disposición de la Alcaldía o por disposición del Concejo, deban asistir a las sesiones, que deben cumplir con el horario establecido para todo el personal de la institución, esto con el fin de atender recomendaciones emitidas por la Sra. Auditora Interna Municipal, informe AI-15-04. AMH-0258-2005.

- **El Alcalde Municipal** indica que hay funcionarios que toman el tiempo de Sesiones, con tiempo otro día, de ahí que se está enviando el documento, para que por acuerdo del Concejo, se pueda emitir una circular a todos los funcionarios, ya que todos saben que la Secretaría pertenece al Concejo, por lo que de no ser así, estaría por fuera.

- **La regidora Adriana Aguilar** señala que le gustaría saber que tipo de controles hay para los Jefes y Directores, con respecto a las salidas de la institución, a los tiempos de almuerzos y las horas de café, por lo que solicita se le brinde un informe, sobre este asunto.

- **El regidor Elí Jiménez** señala que es un ridículo esto, ya que es la administración la que debe proveer los instrumentos necesarios, para el control de la asistencia y los horarios. Indica que todos deben reportar su asistencia, como se hace por ejemplo, en los Centros Educativos, en los cuales se firma la asistencia desde el Director, docentes, hasta el personal administrativo.

- **La señora Ana Virginia Arce, Auditora Interna** señala que esta nota obedece a un informe de Auditoría y si el Concejo lo desea, puede autorizar al Alcalde a emitir una directriz en tal sentido, sin embargo solo la puede girar a los funcionarios administrativos, quedando por fuera la Secretaría y la Auditoría.

- **La señora Flory Álvarez Secretaria del Concejo** indica que la nota tiene nombre y apellidos, lo curioso es que:

1. Nadie se ha percatado de que su hora de entrada a la institución, es a las 7:30 a.m.
2. En casi catorce años de laborar para la Municipalidad, nadie le indico cuando tomó el tiempo, que era incorrecto, pese a que en aquel momento se le dijo otra cosa.
3. Por otro lado el tiempo no lo ha podido tomar, debido a las reuniones de las comisiones, en las cuales está trabajando.

-**El regidor Nelson Rivas** considera que esto no debe darse y de todos es conocido que nunca va a estar a favor de una situación en contra de un funcionario o funcionaria. Cree que la Auditora debe refutar esto, porque es una acusación grave.

// LA PRESIDENCIA SOLICITA QUE SE ENVÍE AL CONCEJO MUNICIPAL EL INFORME DE LA AUDITORÍA, AL CUAL OBEDECE ESTE DOCUMENTO.

- c. Víctor Hugo Pérez Ramírez – Local 165 Mercado Municipal.
Asunto: Indica que está legitimado para recurrir las resoluciones, de ahí que resulta arbitrario, ilegal e inconstitucional que se le rechace las gestiones que ha presentado en defensa de sus intereses.

// LA PRESIDENCIA REMITE EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE UN CRITERIO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

- d. Lic. Edwin Gamboa Miranda – Gerente de Área Servicios Municipales CGR
Asunto: Plazo para cumplir con las recomendaciones señaladas en el Informe AI-16-2004 preparado por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE RINDA UN INFORME AL CONCEJO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS, CON EL FIN DE ENVIAR EL ACUERDO SOLICITADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN SOLICITA LA RESPUESTA AL CONCEJO EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS.

- e. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
 Asunto: Invitación a participar en el PRIMER ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES para evaluar el avance en el proceso constructivo del NUEVO HOSPITAL DE HEREDIA, el día viernes 25 de febrero del 2005 a partir de las 9 a.m. en el Salón de Sesiones.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- f. Marcos Sánchez Fonseca – Presidente CACSB – Heredia
 Asunto: 1) Doc. N° CACSB-JD OFC N 823-05 “Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante en contra resolución del día 31 de enero del 2005, Artículo VI, recibido el 15-02-05; y 2) Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio ante el superior contra el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 229-2005, recibido el 21-02-05.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA LOS DOCUMENTOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE UN CRITERIO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA CON EL FIN DE BRINDAR UNA RESPUESTA AL SR. MARCOS SÁNCHEZ FONSECA, PRESIDENTE DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE SANTA BÁRBARA.

- g. Alberto Cabezas Villalobos – Fiscal Centro Nacional de Voluntariado Juvenil
 Asunto: Solicitud de apoyo a la reforma de la Ley Fundamental de Educación, Exp. N° 15.509 para que en el sistema de educación abierta se reconozcan las adecuaciones curriculares significativas.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE PRESENTARÁ UNA MOCIÓN AL RESPECTO PARA DAR EL VOTO DE APOYO SOLICITADO.

- h. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite copia de nota suscrita por el Sr. Arq. Carlos Rodríguez Borge, Gerente General del Gimnasio Skorpio, en la cual solicita autorización para realizar la Tercera Edición de la Carrera de Las Flores, programada para el 27 de febrero.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME. Los regidores Nelson Rivas y Víctor Alfaro votan negativamente. La Regidora Maribel Quesada vota negativamente la firmeza únicamente.

- i. Tatiana Remy – Directora Ejecutiva Asoc. Nac. De Export. Indust. Textil y Confección

Asunto: Solicitud para que se tome un acuerdo en el cual se inste al Poder Ejecutivo y a los diputados de la Asamblea Legislativa que se discuta el proyecto del Tratado de Libre Comercio.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL TEMA DEL TRATADO DEL LIBRE COMERCIO SE DEBE RETOMAR PARA SU ANÁLISIS Y ESTUDIO Y REDACTAR UNA MOCIÓN PARA CUMPLIR CON LA SOLICITUD DE LA SRA. TATIANA REMY.

- j. Noelia Zambrana Molina

Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad evangelística en la comunidad de La Milpa en un callejón ubicado entre el abastecedor EL Mirador y el abastecedor La Central, el día 5 de marzo a partir de las 5 p.m. con una duración de una hora y media.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

- a. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DAJ-059-2005 respecto a autorización de desfogues pluviales. AMH-0248-2005.

Texto del documento DAJ-059-2005:

De conformidad a la documentación enviada a ésta Dirección, sin número de oficio (de fecha 17 de diciembre del 2004), e la que se adjunta copia del Acuerdo del Concejo Municipal, celebrado en Sesión Ordinaria N° 218-2004 del 6 de diciembre del 2004, en el que solicita pronunciamiento de ésta Dirección sobre la autorización de desfogues pluviales; al respecto le indico:

Sobre el tema que en este momento se solicita mi criterio, con anterioridad el Concejo Municipal consultó sobre lo mismo, a lo cual mediante el oficio DAJ-963-05, Lic. Roberto Morales Delgado, quien en ese momento fungía como Abogado Externo de esta Dirección.

En el criterio indicado, se concluyó que al ser las municipalidades las competentes de planificar el desarrollo urbano dentro de los trámites de su territorio y en virtud del interés público superior por el cual la Administración Pública debe velar, que en este caso sería la integridad de los ciudadanos y la de sus propiedades, a través de sus potestades de imperio tuteladas en el orden Constitucional y Legal, bien puede el Concejo Municipal tomar dicho acuerdo, pero que, como todo acto administrativo, debe de estar fundamentado, en este caso, en un estudio técnico profuso, serio, responsable (que contenga fotografías, referencias y problemas que se originan con los desfogues de aguas pluviales en el cantón de Heredia).

Ahora, en el caso concreto tenemos que esa autoridad realiza una consulta sobre la legalidad de un eventual acuerdo para rechazar una solicitud de desfogue pluvial del proyecto Residencial Francosta.

Al respecto el Concejo Municipal tiene la potestad de denegar solicitudes, cuando estas atenten contra ese interés público que debe tutelarse, siempre y cuando, como se dijo, exista

Un acuerdo municipal debidamente fundamentado, ya que lo contrario sería afectar la esfera de intereses de los administrados, o lo que es lo mismo se estaría imponiendo limitaciones a los derechos de éstos, sin que exista ni se demuestre fundamento alguno.

Es menester recordar que la Administración responde por los daños ocasionados por su conducta lícita o ilícita, normal o anormal en su funcionamiento, a la luz de la normativa seguida por los artículos 190 y siguientes de la Ley General de Administración Pública. En ese sentido, al Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en resolución de las 16:00 del 29 de abril de 1998 se manifestó de la siguiente manera:

“... Es cierto que el acto no gestionó inmediatamente contra la decisión de las autoridades universitarias, pero esto no excusa a la Universidad de la responsabilidad que ya había asumido al negar aquel derecho, máxime si el actor reclamó oportunamente ante aquella Sala. No puede por lo demás, pasarse por alto que la momento de incoarse el amparo, la decisión anómala subsistía y con ella la restricción a los legítimos derechos del demandante, lo que dice de una lesión de efectos continuados que justifican una reparación por todo el período que se mantuvo...”

Desde esta perspectiva y conforme a lo ya expuesto, hasta tanto no exista un acto administrativo firme y fundamentado por medio del cual, **técnicamente** se demuestre que no es procedente, por interés público local, autorizar desfogue pluviales en zonas con potencial urbanístico, no es recomendable el rechazo del desfogue pluvial solicitado por el Ing. Olger López Rojas para el Proyecto de Condominio Residencial Francosta.

- El regidor Nelson Rivas solicita copia de este documento.

- La regidora Adriana Aguilar señala que hay documentación de sobra para fundamentar el rechazo, mismas que están a la vista, lo que sucede es que en la Municipalidad nadie lo ve, porque a nadie le interesa, los problemas que suceden en las comunidades.

Indica que el problema es que los vecinos van y le reclaman a los regidores, mientras tanto otros que deberían actuar no lo hacen, porque no es a ellos que les van a reclamar. Manifiesta que como es posible que hay dinero y por negligencia de funcionarios, no se hacen las obras.

Indica que la administración debió coordinar con la Comisión Nacional de Emergencias, ya que reitera sobre documentación y hay justificaciones de sobra, de ahí que no está de acuerdo con este informe y considera que si se vota, no habría sustento, porque el documento dice que se debe dar el 1 desfogue, sea que prácticamente se está autorizando el desfogue y son muchos problemas lo que ha acarreado esta situación, de ahí que no quiere endosarle más problemas de agua a la comunidad heredia y aunque este asunto no es de la comunidad de Mercedes, ella representa al Cantón Central.

- **El regidor Nelson Rivas** señala que el desfogue es anterior a la moción y en este momento, tal y como está el asunto se causa problema a los que también pidieron desfogues

- **La regidora Lilliana González** señala que hay que regular a los urbanizadores y no se debe permitir los trámites que realizan desde un principio, sea ni visar ni tramitar planos, con el fin de evitar futuros problemas en este sentido.

- **La regidora Adriana Aguilar** señala que los urbanizadores se llenan las bolsas y se van, hacen sus desfogues y no hacen alcantarillas porque dicen que sale muy caro por lo que se retiran y no pasa nada.

Indica que es lamentable, porque esto se viene comentando desde hace mucho tiempo, sin embargo no se hace nada al respecto, mientras los vecinos de Heredia siguen sufriendo los problemas que otros vienen y les dejan. Reitera que material y documentos sobran para justificar el porque no se deben dar desfogues, sin embargo todo se envía al Concejo y siente que los regidores y regidoras están solos, porque no tienen el respaldo de la administración, ya que no les interesa los problemas de Heredia.

La Licenciada Isabel Sáenz señala que el informe que ella está es meramente legal, no es técnico, ya que en la Dirección de Asuntos Jurídicos no hay técnicos en esta materia, de ahí que se dan recomendaciones para que puedan justificar sus acuerdos.

- **El regidor Víctor Alfaro** señala que el trabajo en la Comisión de Obras es bastante, sin embargo se siente desconcertado, ya que para salvaguardar al Concejo solicita criterios legales y pareciera que los mismos no agradan, de ahí que ofrece la Presidencia de la Comisión de Obras, para que la asuma otra persona, ya que considera que está cavando su propia tumba.

Indica que no hay Ingeniero a tiempo completo con ellos y el trabajo se hace más difícil con esta situación, de ahí que hacen lo humanamente posible para salir adelante, pero esto es desgastante.

- **La regidora Adriana Aguilar** señala que el regidor Víctor Alfaro tiene mucha razón, porque los regidores y regidoras están solos, ya que todo lo tiran al Concejo y no tienen ningún respaldo de los funcionarios de la administración, más bien si pueden les hacen sancadillas. Considera que la que no funciona es la administración, de ahí que se siente frustración cuando se está en un puesto como este y no se puede hacer mucho.

Indica que ella no puede aprobar, un desfogue más a la quebrada seca y le dice al regidor Víctor Alfaro que aquí lo que hay que hacer es renunciar a la curul, porque no tienen el apoyo ni el respaldo necesario para cumplir con las necesidades de las comunidades.

- **El Síndico Vinicio Vargas** señala, que el trabajo de la Comisión de obras es muy arduo, sin embargo a veces más bien uno se hace a un lado para no entorpecer la labor.

- **El Alcalde Municipal** señala que se siente frustrado por lo que aquí se viene dando, por ejemplo con el sistema de informática. Considera que la Comisión de Obras tiene mucho trabajo y no deben renunciar ni el regidor Víctor Alfaro ni el regidor Elí Jiménez, ya que hacen las cosas muy bien y por supuesto hacen falta en esa comisión.

Señala que debería contratarse un Ingeniero solamente para la Comisión de Obras, ya que la demanda de trabajo es bastante y no es la misma Municipalidad que había cuando llegaron hace dos años.

- **El regidor Juan Carlos Piedra** señala que le preocupa la decisión del regidor Víctor Alfaro, sin embargo lo insta a continuar en la Comisión ya que el trabajo que desempeña y su experiencia es muy valiosa, asimismo le ofrece todo el apoyo para que continúe adelante.

- **La regidora Lilliana González** le consulta al Alcalde Municipal sobre, ¿qué se puede hacer en este momento, con los 30 millones que están presupuestados, para hacer un estudio hidráulico en la cuenca Quebrada Seca y Bermúdez?.

- **El Alcalde Municipal** responde que, se debe priorizar el destino de los dineros de esta Municipalidad, para analizar y resolver los problemas de aguas. Considera que se deben suspender los desfogues de aguas, para hacer un estudio técnico con respecto a la problemática en cuestión, de ahí que lo más importante es tomar un acuerdo el día de hoy, para que se publique y se proceda a realizar el mismo.

- **La regidora Ana Beatriz Rojas** señala, que en el Concejo no están pensando en las consecuencias que se le generan a los vecinos, como por ejemplo a la comunidad de Flores y Belén, de manera que hay argumentos de sobra, para denegar un desfogue.

- **La regidora Luz Marina Ocampo** señala que le preocupa que hasta el día de hoy, se den cuenta claramente los problemas que hay en la administración y los problemas que se le están ocasionando a las comunidades, ya que ella siempre ha dicho que se debe priorizar. Le agrada bastante que se planifique el presupuesto y se busque que es lo más necesario en estos momentos.

- **El regidor Elí Jiménez** señala que hace varios meses presentó un plan sectorial para poder trabajar mejor y mitigar las situaciones que se han venido presentando, sin embargo aquí nadie expresó absolutamente nada, pero los instrumentos se han hecho.

- **El regidor Nelson Rivas** solicita que este documento se traslade a la Comisión de Obras, para que se analice nuevamente y se revise, asimismo valorar la situación que se ha presentado, con el fin de tomar una decisión definitiva.

// DISCUTIDO EL DOCUMENTO DAJ- 059-2005 SUSCRITO POR LA SRA. MARÍA ISABEL SÁENZ, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE LO REVISEN NUEVAMENTE Y PRESENTEN UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO V: MOCIONES

- a. Francisco Garita Vílchez – Regidor
Asunto: Revocar acuerdo tomado en Sesión 229-2005, artículo V, inciso a) correspondiente a Informe RC-04-2005, punto 4).

Para que este Concejo acuerde: Revocar el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 229-2005, celebrada el 31 de enero del 2005, en el artículo V, inciso a, correspondiente al Análisis del Informe de Cementerios, específicamente el punto 4, el cual fue aprobado por unanimidad y se le dio la firmeza en la Sesión 231-2005, ya que por error, el departamento de Rentas consignó mal la información, en lo que se refiere al área y el No. de nichos.

En su defecto se debe corregir el mismo, para que se lea correctamente de la siguiente forma:

...

“En lote No. 32 Bloque F, con una medida de **3 metros cuadrados, para 2 nichos**, según solicitud No. 807 recibo No. 313-J, inscrito en folio 26 libro 1, el cual fue adquirido el 17 de octubre de 1949.”

Sustento de la Moción: Documento No. RC-72-2005, con fecha 17 de febrero del 2005, extendido por la Licda. Leda Murillo Directora Administrativa-Financiera y constancia del Departamento de Rentas y Cobranzas.

// SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

- b. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Moción para donar inmueble público municipal a la Asociación de Ancianos de Cubujuquí de Heredia.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

- I. Que en el distrito de Mercedes de Heredia, se encuentra ubicada un área pública perteneciente a esta Municipalidad, inscrita en el Partido de Heredia bajo Folio Real 4-194000-000, plano catastrado número H-0800503-1989, con una medida de 968 metros con 02 decímetros cuadrados, cuya naturaleza es de terreno para construir, y que actualmente es ocupado por el Centro Diurno de Ancianos de Cubujuquí.

- II. Que el inmueble indicado, fue segregado e inscrito según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 172-2004, artículo IV del 17 de mayo de 2004.
- III. Que el numeral 62 del Código Municipal faculta a las Municipalidades para donar bienes inmuebles de su propiedad cuando así lo autorice expresamente una Ley especial.
- IV. Que la Asociación de Ancianos de Cubujuquí de Heredia, cédula jurídica 3-002-084761, es una asociación sin fines de lucro que se dedica al bienestar de los adultos mayores de nuestro cantón.
- V. Este Municipio, consciente de que su intervención es vital para satisfacer y resguardar los intereses públicos locales que por disposición legal y constitucional debe administrar (artículos 169 de la Constitución Política y 1 y 3 del Código Municipal), entre ellos, tutelar las necesidades sociales y de salud de los habitantes de nuestro cantón, acuerda:

TEXTO DE LA MOCIÓN:

Al amparo de los artículos 1, 3 y 62 del Código Municipal y 169 de la Constitución Política, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Asamblea Legislativa que mediante ley especial de la República, autorice a la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, cédula jurídica 3-014-042092, para que desafecte del uso público y done a la Asociación de Ancianos de Cubujuquí de Heredia, cédula jurídica 3-002-084761, el área pública perteneciente a esta Municipalidad, inscrita en el Partido de Heredia bajo Folio Real 4-194000-000, plano catastrado número H-0800503-1989, con una medida de 968 metros con 02 decímetros cuadrados, cuya naturaleza es de terreno para construir, área que actualmente es ocupada por el Centro Diurno de Ancianos de Cubujuquí y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con Junta Administrativa del Liceo Samuel Sáenz Flores; al sur, con calle pública en parte con un frente de a ella de 13.84 metros y otros; al este, con Servicios y Reparaciones San Francisco S.A., hoy Asociación de Educadores Pensionados y al oeste, con Ana Lorena Cartín Monge y Manuel Vindas González.

SEGUNDO: La donación que se autoriza en este acto, esta condicionada a que el inmueble de interés sea utilizado únicamente para albergar las instalaciones del Centro Diurno de Ancianos de Cubujuquí de Heredia, pudiéndose desarrollar solamente aquellas obras y actividades que contribuyan al bienestar de los adultos mayores de nuestro cantón, razón por la que, el cambio en el destino del inmueble hará que la donación sea revocada, en cuyo caso, el inmueble volverá en su totalidad a ser propiedad de este Municipio.

TERCERO: Solicitar a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, que elabore el borrador de Proyecto de Ley correspondiente.

CUARTO: Solicitar a la Asociación de Ancianos de Cubujuquí de Heredia que aporten ante la Dirección Jurídica de este Municipio, copia autenticada de su cédula jurídica vigente, así como, certificación de su respectiva personería jurídica.

QUINTO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

- 1. DONAR INMUEBLE DONDE SE UBICA ACTUALMENTE LA ASOCIACIÓN DE ANCIANOS DE CUBUJUQUÍ DE HEREDIA, FINCA INSCRITA EN EL PARTIDO DE HEREDIA BAJO FOLIO REAL 4-194000-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0800503-1989, CON UNA MEDIDA DE 968 METROS CON 02 DECÍMETROS CUADRADOS. LA DONACIÓN QUE SE AUTORIZA EN ESTE ACTO, ESTA CONDICIONADA A QUE EL INMUEBLE DE INTERÉS SEA UTILIZADO ÚNICAMENTE PARA ALBERGAR LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DIURNO DE ANCIANOS DE CUBUJUQUÍ DE HEREDIA RAZÓN POR LA QUE, EL CAMBIO EN EL DESTINO DEL INMUEBLE HARÁ QUE LA DONACIÓN SEA REVOCADA, EN CUYO CASO, EL INMUEBLE VOLVERÁ EN SU TOTALIDAD A SER PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO.**
- 2. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTA MUNICIPALIDAD, QUE ELABORE EL BORRADOR DE PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE.**
- 3. SOLICITAR A LA ASOCIACIÓN DE ANCIANOS DE CUBUJUQUÍ DE HEREDIA QUE APORTEN ANTE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE MUNICIPIO, COPIA AUTENTICADA DE SU CÉDULA JURÍDICA VIGENTE, ASÍ COMO, CERTIFICACIÓN DE SU RESPECTIVA PERSONERÍA JURÍDICA.**
- 4. SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE MEDIANTE LEY ESPECIAL DE LA REPÚBLICA, AUTORICE A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-014-042092, PARA QUE DESAFECTE DEL USO PÚBLICO Y DONE A LA ASOCIACIÓN DE ANCIANOS DE CUBUJUQUÍ DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-084761 EL ÁREA PÚBLICA PERTENECIENTE A ESTA MUNICIPALIDAD, INSCRITA EN EL**

PARTIDO DE HEREDIA BAJO FOLIO REAL 4-194000-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0800503-1989, CON UNA MEDIDA DE 968 METROS CON 02 DECÍMETROS CUADRADOS.

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Moción del Alcalde Municipal para firmar addendum al Contrato suscrito con la Empresa WPP Continental de Costa Rica S.A.
2. Moción del Alcalde Municipal para publicar reglamento de al Feria del Mercado Herediano.
3. Moción del Alcalde Municipal para establecer los requisitos para el otorgamiento de licencia comercial a las máquinas de juegos permitidas.
4. Nota de la Sra. Carmen Camacho, Coordinadora Comisión Central Proyecto Paseo de las Cultura.
5. Solicitud del Sr. Erick Fabricio Chaves, Presidente ADI Barreal, para que se autoricen el cambio de destino de las partidas.
6. Moción del Alcalde para designar delegación que asistirá a la Asamblea Anual de Alcaldes y Autoridades Electas Centroamericanas que se realizará en Managua-Nicaragua.
7. Informe Comisión de Obras
8. A.E. Informe Comisión de Gobierno y Administración

PUNTO 1: Moción del Alcalde Municipal para firmar addendum al Contrato suscrito con la Empresa WPP Continental de Costa Rica S.A.

SUSTENTO:

1. Con fundamento en hechos nuevos, como lo son los informes DPAH-UPC-3778-04 del 17 de junio de 2004 y DPA-UPC-5284-04 del 25 de agosto de 2004, ambos de la Dirección de Protección al Ambiente Humano, Unidad de Permisos y Controles del Ministerio de Salud, en donde se estima que la vida útil del Relleno Sanitario Los Mangos es de dos años (hasta el año 2006 inclusive) y Oficio de fecha 04 de enero del 2005, suscrito por la Contraloría General de la República, y siendo que la Licitación Pública N° MH-01-2003 (Contratación de los Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en el Cantón Central de Heredia), se adjudicó por un plazo de cinco años, lo que rebasa el plazo de vida útil de dicho relleno sanitario.
2. En resguardo a los derechos fundamentales a la salud y a un ambiente ecológicamente equilibrado y demás intereses y servicios públicos locales, y con base en lo dispuesto en los numerales 50 y 169 de la Constitución Política, 1 y 3 del Código Municipal y 280 de la Ley General de la Salud, este Concejo acuerda por unanimidad y en firme: Modificar y ajustar el plazo de adjudicación de la Licitación Pública N° MH-01-2003 (Contratación de los Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en el Cantón Central de Heredia), al plazo de vida útil del relleno Sanitario Los Mangos, para lo cual, se adjudica dicha contratación a la Empresa WPP Continental de Costa

Rica S.A. por un plazo hasta el treinta y uno de Diciembre del dos mil cinco, garantizándose la respectiva vida útil del Relleno Sanitario y por un monto total de ¢430.000.000.00 (cuatrocientos treinta millones de colones exactos), autorizándose al Alcalde Municipal para la suscripción del ADDENDUM respectivo.

MOCIÓN: Con fundamento en lo anterior y al amparo del resguardo a los derechos fundamentales de la Salud Pública, este Concejo acuerde:

Autorizar al Alcalde Municipal, a firmar ADDENDUM al contrato suscrito con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A., por un monto de ¢430.000.000.00 por un plazo hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil cinco, garantizándose la vigencia del contrato dentro del plazo de vida útil del Relleno Sanitario Los Mangos y se autorice su remisión para refrendo de la Contraloría General de la República.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. ASIMISMO SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, A FIRMAR ADDENDUM AL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A., POR UN MONTO DE ¢430.000.000.00 POR UN PLAZO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, GARANTIZÁNDOSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE VIDA ÚTIL DEL RELLENO SANITARIO LOS MANGOS Y SE AUTORIZA SU REMISIÓN PARA REFRENDO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PUNTO 2: Moción del Alcalde Municipal para publicar reglamento de la Feria del Mercado Herediano.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

- I. Que de conformidad con el Artículo 43 del Código Municipal en la Gaceta N° 24 del jueves 3 de febrero del 2005, se publica el Proyecto de “Reglamento a la Feria de Mercado Heredia de la Municipalidad de Heredia”
- II. Que al no haberse presentado oposición alguna de dicho proyecto se acuerde:

Publicar el Reglamento a la Feria del Mercado Herediano de la Municipalidad de Heredia, en forma definitiva, para que el mismo rija a partir de la fecha de su publicación.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. EN CONSECUENCIA DEBE PUBLICARSE EL REGLAMENTO A LA FERIA DEL MERCADO HEREDIANO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN FORMA DEFINITIVA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LA GACETA, PARA QUE EL MISMO RIJA A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

PUNTO 3: Moción del Alcalde Municipal para establecer los requisitos para el otorgamiento de licencia comercial a las máquinas de juegos permitidas.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

1. Que conforme a lo dispuesto por los numerales 169 y 170 de la Constitución Política y 1, 2, 3 y 4 del Código Municipal, esta Municipalidad debe velar por el resguardo de los intereses públicos locales.
2. Que las denominadas máquinas que requieren, para su utilización, de habilidad o destreza del jugador, no se encuentran comprendidas en el concepto de “máquinas traganíqueles” que contempla el artículo 1° del Reglamento de Máquinas para Juego; por ende no son máquinas cuyo funcionamiento y utilización por particulares represente un quebranto para el Ordenamiento Jurídico en lo que atañe a juegos.
3. Que las regulaciones atinentes al horario de juego, requisitos de edad mínima para utilizar las máquinas y ubicación de ellas, se encuentran recogidas en el Reglamento de Máquinas para Juego y el Reglamento de la Ley de Juegos.
4. Que la Municipalidad de Heredia no está obligada a extender la correspondiente patente comercial para la operación de estas máquinas con la sola petición del administrado.
5. Por tal motivo, los administrados deben atender los requisitos que para tal tipo de autorización establece el Ordenamiento Jurídico, y obtener la patente comercial municipal, sin la cual no pueden operar, en cuyo caso puede la Municipalidad establecer mediante la presente publicación los requisitos requeridos para ello.
6. Que el rechazo de una solicitud de otorgamiento de patente comercial deberá ser debidamente motivado cuando la Corporación Municipal, acuda a la competencia otorgada en el artículo 81 del Código Municipal, así las cosas, debe dejarse claro que la actuación de la Municipalidad que está prohibida, y en segundo lugar a supervisar que aquellas máquinas que del todo no están vedadas cumplan con los requisitos administrativos y con la patente municipal. Que en el primero de los casos, debe procederse a sellar dichas máquinas notificando administrativamente al administrado de las responsabilidades que implican violentar dichos sellos, y previniéndole el retiro de las máquinas en un plazo prudencial. Para el segundo de los casos, debe verificarse que cuenten con la patente municipal y de no contar con ella debe procederse a su clausura por tales circunstancias, colocando sellos administrativos y levantando un acta al efecto.
7. Que tal y como lo ha considerado la propia Sala Constitucional, la libertad de comercio no es un derecho fundamental absoluto ni ilimitado, por lo tal garantía debe someterse a las regulaciones legales y reglamentarias que necesariamente deben cumplirse previamente. Así, el Estado (entendido en

sentido amplio) está legitimado para regular el desarrollo de toda actividad comercial lícita, dentro de la cual se encuentra lógicamente las máquinas de juegos.

TEXTO DE LA MOCIÓN:

Con fundamento en lo anterior y al amparo de lo establecido por los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y 1, 2, 3 y 4 del Código Municipal, la Ley de Juegos y su Reglamento, así como el Reglamento de Máquinas para Juegos, este Concejo Municipal acuerda:

Establecer como requisitos para el otorgamiento de la licencia comercial municipal de máquinas que simulen juegos deportivos o de destreza en las que el jugador participe con su habilidad, los siguientes:

1. Los interesados deberán cumplir los requisitos generales establecidos por esta Municipalidad para el otorgamiento de licencias comerciales.
2. Un estudio técnico de un profesional en electromecánica que demuestre que en cada una de las máquinas a autorizar, el resultado del juego depende exclusivamente de la habilidad o destreza del jugador y no de la suerte o azar.
3. Queda prohibida la ubicación de locales de juego, en lugares situados a menos de 50 metros en el distrito primero y de 80 metros los restantes distritos de templos religiosos, centros de salud y de enseñanza.
4. Estas máquinas de juegos solo pueden ser operadas por personas mayores de doce años.
5. Estas máquinas podrán funcionar en un horario comprendido entre las 16:00 horas y 22:00 horas para días lectivos. En días feriados, sábados y domingos podrá funcionar entre las 13:00 horas y las 23:00 horas.
6. Se prohíbe la instalación de máquinas de juegos, para juegos de cualquier clase en lugares donde se expendan licores. Se prohíbe además, la instalación sobre la vía pública.
7. Los propietarios de los negocios donde operen estas máquinas están obligados a exhibir carteles visibles para el público señalando los horarios autorizados y las edades mínimas requeridas para su utilización.

Los locales autorizados deberán de reunir además las siguientes condiciones:

- a) Iluminación suficiente que permita tener una visión clara y completa de lo que acontece en la sala.
 - b) Amplitud suficiente para permitir libertad de movimiento a las personas participantes.
 - c) En los locales donde existan licencias comerciales para otras actividades, excepto venta de licores y se pretenda la instalación de más de dos máquinas deberán contar con una licencia comercial para sala de juegos.
 - d) Que se proceda a publicar los anteriores requisitos en el Diario Oficial La Gaceta.
- 9) que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

// SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA EN TODOS SUS EXTREMOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. ASIMISMO SE DEBE PROCEDER A PUBLICAR LOS REQUISITOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

PUNTO 4: Nota de la Sra. Carmen Camacho, Coordinadora Comisión Central Proyecto Paseo de las Cultura.

Nota suscrita por la Dnda. Carmen Camacho, Coordinadora de la Comisión Central Proyecto Paseo de la Cultura, en la cual solicita:

1. Permiso para que la Subcomisión del Paseo de la Cultura y la Universidad Nacional, puedan cerrar la Avenida del Cantón de Heredia para realizar el “Festival Cultural de Verano: UNA 2005 (FECUVE) el día viernes 11 de marzo del 2005 a partir de las 6:30 p.m. en el trayecto que va desde la esquina de Registro UNA hasta la Gobernación (Avenida 0 entre las calles 9 y 1) para el “Pasacalles”, asimismo para el Concierto musical, teatro y danza, cerrar las tres cuadras que convergen en la Casa de la Cultura (las Avenidas 0 entre las calles 2 y calle 1 y la calle 0 entre avenida 0 y 1) entre las 7 p.m. y las 9:30 p.m. de este mismo día.
2. Se autorice a la Subcomisión Sociocultural del Paseo de la Cultura y a la Universidad Nacional, el uso de las calles señaladas anteriormente, así como el Anfiteatro y el Parque Central de Heredia, con el fin de que se realicen las actividades programas dentro del FECUVE 2005.
3. Apoyo de la Policía Municipal y de la Oficina de Estacionamiento Autorizado con el fin de coordinar con la Subcomisión del Paseo de la Cultura y la Universidad Nacional para realizar las actividades necesarias con el fin de asegurar la seguridad y mantener el orden vial durante las actividades del FECUVE 2005.
4. Que la Municipalidad preste la colaboración necesaria con el fin de brindar los espacios y servicios requeridos (luz, agua, espacio para cambio de trajes y otros), con el fin de que los artistas puedan realizar sus presentaciones.
5. Finalmente solicitan que la Municipalidad contribuya con un “Juego de Pólvora” para dar término a esta actividad.

// A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA DNDA. CARMEN CAMACHO, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

PUNTO 5: Solicitud del Sr. Erick Fabricio Chaves, Presidente ADI Barreal, para que se autoricen el cambio de destino de las partidas.

Se conoce nota suscrita por el Sr. Erick Fabricio Chaves, Presidente de la ADI de Barreal, en la cual solicita autorización para cambio de destino de las partidas denominadas “Compra de terreno para plaza de deportes y Compra de terreno para complejo deportivo Barreal”, correspondientes a los presupuestos 2002 y 2003, por un monto de sesenta y cinco millones de colones exactos (65.000.000.00) más cinco millones de colones (5.000.000.00) de intereses ganados de las mismas, para un total de setenta millones de colones (70.000.000.00), esto debido a que la compra del terreno de la plaza no se pudo concretar por el precio solicitado por la Soc. Ernesto J. Montealegre Sucesores Ltda., por lo tanto se solicita el cambio de destino como se detalla a continuación:

1. Treinta y cinco millones de colones (35.000.000.00) en la segunda etapa y conclusión del Gimnasio Comunal de Barreal.
2. Nueve millones quinientos mil colones (9.500.000.00) para la compra del terreno para construcción del CEN-CINAI de Barreal.
3. Veinticinco millones quinientos mil colones (25.500.000.00) para la construcción del CEN-CINAI de Barreal.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

PUNTO 6: Moción del Alcalde para designar delegación que asistirá a la Asamblea Anual de Alcaldes y Autoridades Electas Centroamericanas que se realizará en Managua-Nicaragua.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

- Designar oficialmente en delegación al Regidor Juan Carlos Piedra Guzmán y al Síndico Albino Esquivel Vargas para que representen al municipio en la Asamblea Anual de Alcaldes y Autoridades Electas Centroamericanas, que se realizarán en Managua-Nicaragua el 24 y 25 de febrero del presente año.
- Autorizar el apoyo de viáticos según la tabla de viáticos de la Contraloría General de la República.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

- Que este municipio ha recibido invitación oficial para que participe en la Asamblea Anual de Alcaldes y Autoridades Electas Centroamericanas con el propósito de renovar sus mandatos políticos y propiciar un espacio de actualización técnica para los Gobiernos Locales de Centroamérica.
- Que se realizarán 4 talleres:
 1. Mecanismos de participación ciudadana.
 2. Desarrollo económico y competitividad.
 3. Modernización de la administración financiera
 4. Administración territorial para el desarrollo

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME. Las regidoras Luz Marina Ocampo Alfaro y Lilliana González González votan negativamente.

PUNTO 7: Informe Comisión de Obras

A continuación se transcribe textualmente el informe de la Comisión de Obras:

PUNTO 1: Nota de la señora Jeannette Benavides Ulloa, con respecto al oficio DIM-1506-2004, suscrito por el Ing. Municipal.

RECOMENDAMOS: Pasar a Jurídicos para que se emita criterio de la documentación adjunta en un plazo de ocho días.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

PUNTO 2: Nota suscrita por la Lic. María Teresa Rojas López respecto a la ayuda para la construcción de la cerca adyacente a Quebrada Seca, en el sector de la Urbanización Amaranto.

RECOMENDAMOS: Enviar nota por parte de la Comisión de Obras al señor Cornelio Urbina para que atienda la solicitud de la Lic. María Teresa Rojas López.

// DISCUTIDO ESTE PUNTO, LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA.

Los regidores Elí Jiménez, Luz Marina Ocampo, Lilliana González y Ana Beatriz Rojas votan negativamente.

PUNTO 3: Nota del señor Humberto Brenes Mata, Constructora Brenes Mata, donde solicita autorización de desfogue en paso existente en fincas H-6646-40-2000, sita en Mercedes, Distrito 2, Cantón Heredia.

RECOMENDAMOS: Indicarle al señor Humberto Brenes Mata que presentados los planos y la inspección del caso como condominio ya aplica el desfogue solicitado.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: EXCLUIR ESTE PUNTO DEL INFORME Y SE REMITE NUEVAMENTE A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE LO ANALICEN DETALLADAMENTE.

PUNTO 4: En atención al oficio SCM-1550-2004 enviado por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Municipal al MBA. Johnny González Garita, proponemos el día miércoles 23 de febrero a las 10 a.m., para realizar visita al proyecto indicado anteriormente.

RECOMENDAMOS: Realizar la visita conjuntamente para ayudar en la realización del proyecto citado en el oficio del punto 4.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: REALIZAR LA VISITA EL DÍA VIERNES 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y NO EL 23 COMO SE INDICA EN LA RECOMENDACIÓN.

PUNTO 5: Ante las gestiones hechas por el señor Alberto Quirós Silesky, el Concejo Municipal autoriza los trabajos solicitados en sesión ordinaria # 226-2004 del 17 de enero del 2005.

Se envía el oficio de autorización del desfogue correspondiente DIM-158-2005 del 28 de enero del 2005.

RECOMENDAMOS: Cumplir con lo expresado en la nota del oficio DIM-158-2005 en todo su contenido.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. Las regidoras Adriana Aguilar, Luz Marina Ocampo, Ana Beatriz Rojas y Lilliana González votan negativamente.

PUNTO 6: Nota enviada por el señor Alcalde MSc. Javier Carvajal Molina ante acondicionamiento señalado a los dueños del Proyecto Centro Comercial Plaza Bratsi, catastro H-229982-89, respecto a la ayuda de ampliación del puente sobre el río Bermúdez a la altura del Barreal. Nótese que al Mall Paseo de las Flores de reciente construcción y de más grandes dimensiones no se le condicionó en esta forma, además no hubo ninguna reunión entre urbanizadores. Se recuerda que es ruta nacional y hay un compromiso del Dip. Vargas Ulloa y el señor Viceministro de O. P. y T. para ampliar dicho puente.

RECOMENDAMOS: Se modifique el condicionamiento y que se diga: que se construya el dique o embalse que asegure efectivamente la mitigación de las aguas de la acequia.

- **El regidor Nelson Rivas** señala que hubo un acuerdo y se modifico algo, por lo que no le suena muy bien esta situación y se las trae. Considera que se debe analizar la situación a fin de revisar que fue lo que sucedió.

- **El regidor Elí Jiménez** indica que el señor Alvaro Rosabal señaló en aquel momento, que si los empresarios del Mall Paseo de Las Flores hacen embalse y se les aprueba, él también tenía el derecho de hacerlo y no

-**El Alcalde Municipal** señala que hay que tener cuidado con estas situaciones, porque el señor Rosabal indica que a él se le debe dar un trato igualitario, por otro lado indica que nunca negociaron con él el puente y como tercer punto aduce que el embalse es la solución más viable en este momento, ya que es una tecnología muy buena y el señor Alvaro Rosabal está cumpliendo con el mismo.

Además se conversó con el Diputado Federico Vargas quien va a brindar la ayuda con respecto al puente ya que es carretera nacional.

- **El regidor Nelson Rivas** indica que él no acepta de ninguna manera que se diga que hay un trato desigual, además no ha visto el documento formal y oficial por parte del Diputado y su posición es que se conozca primero el documento y se pueda analizar y estudiar.

- **El regidor Víctor Alfaro** señala que él no vota este punto pero que se le demuestre un asidero legal que lo respalde.

- **El Alcalde Municipal** señala que el regidor Nelson Rivas exigió ese compromiso por escrito al Diputado y el mismo debe traerse. Por otro lado como se va a decir que las medidas de mitigación no son buenas si aún no ha empezado el invierno, aunque ya hubieron algunos aguaceros fuertes con el frente frío que se presentó en el mes de enero y no se presentó problema alguno.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. Los regidores Nelson Rivas, Luz Marina Ocampo y Lilliana González votan negativamente.

PUNTO 7: Que el señor Julián Rosales Enríquez en representación de Cafetalera Arguedas Barrantes S.A., se ha presentado a exponer su situación con el proyecto Valles del Bulevar.

Que este Concejo acordó que antes de visar los planos de urbanizaciones se debían inscribir las áreas correspondientes a la Municipalidad ante el Registro de la Propiedad.

El proyecto urbanístico en mención fue financiado por el Banco Nacional, quien tiene hipotecados los lotes y no libera hasta se visen los planos.

Como se puede verse se ha puesto en un callejón sin salida al administrado ya que no se le ha dado posibilidad de actuar. En este sentido, presenta nota autenticado por un abogado donde solicita el visado de los planos y se compromete que inmediatamente se libere la hipoteca bancaria hará la inscripción ante el Registro Nacional.

RECOMENDAMOS: Que este Concejo Municipal acuerde visar los planos y la Urbanizadora se compromete a la inscripción ante el Registro Nacional.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. La regidora Lilliana González vota negativamente.

PUNTO 8: A.E. Informe Comisión de Gobierno y Administración

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS DIFERENTES COMISIONES Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

COMISIÓN DE GOB. Y ADM.

Carlos Luis Avendaño Calvo, Presidente Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio respecto al proyecto “Reforma a los artículos 165 y 166 del Código Municipal, Ley N° 7794 para integrar jóvenes a Comités Cantorales de Deportes” Exp. N° 15.765 en un plazo de ocho días hábiles.

COMISIÓN DE OBRAS

Arq. Edwin Carvajal González, Gerente de Desarrollo Mega. Solicitud de autorización para disponer las aguas pluviales de la propiedad (plano H-10091-1975) en la Quebrada Tropical, con el fin de actualizar notas y completar los trámites tendientes a obtener el permiso de construcción para ampliar el centro comercial Paseo de Las Flores.

SETENA, Ministerio de Ambiente y Energía. Resolución N° 287-2005, Proyecto Condominio Villalba, del Sr. Javier Hernández González, en el cual se otorga la **viabilidad ambiental** al proyecto.

Alfonso Bejarano Arguedas. Solicita V° B° para concluir el camino de piedra en el Cerro Chompipe, Vara Blanca, finca 156438-000, plano catastrado H-412924-97.

Mario Bejarano Arguedas. Solicita V° B° para concluir el camino de piedra en el Cerro Chompipe, Vara Blanca, finca 157830-000, plano catastrado H-414335-97.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIM-0211-2005 suscrito por el Ing. Juan Carlos Villalobos Cortés, Ingeniero Municipal a.i. en el que indica que realizada inspección al lote 14 del proyecto PACOTI se pudo constatar que el terreno no reúne las condiciones para ser recibidas. AMH-0346-2005.

ALCALDÍA MUNICIPAL

María Isabel Benavides Monge. Solicita una topografía externa para medir lote, asimismo se solicite al Sr. Bolívar Valerio Chaves plano y escritura que presentó en la demanda de desahucio.

Giselle Loaiza Alfaro. Solicitud de un chinamo en los alrededores de los mercados o un permiso para vender en calle 8.

Gladis Campos Vásquez, La Pamela, Guararí. Solicita que no se considere que posee en el Cementerio de Desamparados un derecho, con el fin de que se le pueda aplicar la exoneración del pago del impuesto sobre bienes inmuebles.

CONOCIMIENTO CONCEJO

Laura Rodríguez Camacho, Comunicación Institución ESPH S.A. Remite ejemplares del Boletín Interno de la ESPH S.A. “ASÍ SOMOS” correspondiente a la edición N° 25.

Licda. Ana María Arias C., Presidenta Comité Residencial Corayco. Comunica que están redistribuyendo los juegos infantiles ubicados en el parque Quebrada Seca N° 1 y colocando un juego reconstruido con llantas donadas por un vecino, por tal motivo se mantiene cerrada la zona, el resto de los parques permanecen abiertos.

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Síntesis Informativa. Información de interés Enero – Febrero 2005.

Ana Virginia Arce León, Auditora Interna Municipal. Liquidación de partidas giradas en el año 2004 a la A.D.I. de Vara Blanca. AIM-0065-2005.

Lic. Nelson Ramírez Bonilla, Presidente ADI La Granada. Hace del conocimiento que la asociación viene realizando varios trabajos con el fin de tener las instalaciones que requieren los proyectos para acondicionar las bodegas para el proyecto de acopio y reciclaje.

Ing. Godofredo Castro Castro, Director Operativo. Respuesta a doc. N° 00874-2005 DRH. de la Defensoría de la República respecto a denuncia presentada por el Cura Párroco de San Joaquín de Flores, José María Solís Soto. DOPR-099-2005.

MSc. Ing. Rafael Villalta Fernández – Presidente Ejecutivo AyA. Se traslada la fecha del VII Encuentro Nacional de ASADAS-AyA del 18 de febrero 2005 a una fecha próxima.

Lic. Juan José Echeverría, Presidente Ejecutivo IFAM. Curso Taller sobre Ley de Defensa del Idioma Español dirigido a las Comisiones Cantorales; Obligación de nombramiento de la Comisión Cantonal y Cumplimiento de la Ley N° 7623 “Ley de Defensa del Idioma Español”.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR
CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON DIEZ
MINUTOS.**

**JUAN CARLOS PIEDRA GUZMÁN MSc. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

far/sjm.